



CURSO DE ENTRENADOR  
**GIMNASIA RITMICA**  
NIVEL II GUADALAJARA 2018



La Real Federación Española de Gimnasia convoca para el presente año 2018 en Guadalajara la formación de **ENTRENADOR GIMNASIA RITMICA NIVEL II**

Curso desarrollado al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria primera en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Orden ECD/158/2015, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de gimnasia.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2015, de 5 de febrero, asumiendo la RFEG la responsabilidad derivada por el por el posible incumplimiento de los mismos.

### Lugar de celebración y horario

| BLOQUE ESPECIFICO |   |
|-------------------|---|
| <b>LUGAR</b>      | Palacio Multiusos (Avenida del Vado 13. CP 19005 Guadalajara)   |
| <b>FECHAS</b>     | Del 3 al 24 de julio de 2018  |
| <b>HORARIO</b>    | De lunes a sábado de 9,00h a 14,00h y de 15,00h a 20,00h, Domingo de 9,00h a 14,00h   |
| <b>EXAMENES</b>   | <b>Convocatoria ordinaria:</b> al finalizar cada asignatura<br><b>Convocatoria extraordinaria:</b> 3 de septiembre de 2018 en la sede de la RFEG: C/ Ferraz 16, 7º dcha. 28008 Madrid   |
| BLOQUE COMUN      |   |
| <b>LUGAR</b>      | A través de Centro Superior de Enseñanzas Deportivas "CESED" inscrito en el Registro estatal de centros docentes no universitarios regulado en el Real Decreto 276/2003, de 7 de marzo y su plataforma virtual por lo que es imprescindible que el alumno disponga de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ordenador con navegador de internet o acceso a internet</li><li>- Cuenta correo personal del alumno</li><li>- Programa Adobe Reader (gratuito)</li></ul> |
| <b>FECHAS</b>     | Del 24 septiembre 2018 al 24 febrero 2019   |
| <b>HORARIO</b>    | Modalidad a distancia, debiendo realizar los exámenes presenciales en CAR Madrid, C/ Martín Fierro nº5.   |
| <b>EXAMENES</b>   | <b>Convocatoria ordinaria:</b> 9 marzo 2019 de 9,00h a 14,00h<br><b>Convocatoria extraordinaria:</b> 6 abril 2019 de 9,00h a 14,00h   |

Todas las clases del bloque específico son presenciales y de **ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS al menos en un 80%** de las clases de cada asignatura, la no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto". **CADA ALUMNO APORTARÁ TODOS LOS APARATOS DE GIMNASIA RITMICA**

### Número de plazas

El número máximo de alumnos es de **30**. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidades. En estos casos se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en que se explicita el grado de discapacidad.

La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción. Se creará una lista de espera igualmente por orden de inscripción en caso de que hubiera alguna vacante.

**\*La RFEG se reserva el derecho de anular el curso en el caso de no tener suficientes inscripciones.**

## Requisitos de acceso

### REQUISITOS GENERALES

Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos\*\*

Certificado Médico de Aptitud para la práctica de la actividad física

Licencia federativa en cualquier estamento homologada por la RFEG para 2018

Formación finalizada de Nivel I del Periodo Transitorio en la misma modalidad.

ó

Formación federativa finalizada de Nivel I en la misma modalidad anterior al año 2007 acreditando experiencia demostrada y/o superando una prueba de contenido\*\*\*

#### \*\*Acceso a la formación sin titulación de ESO

Es posible acceder a las enseñanzas deportivas sin cumplir el requisito de titulación de graduado en ESO establecido, siempre y cuando se reúnan las condiciones de edad que se establezcan, y se supere la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma, dicha prueba tomará como referencia los objetivos generales y los vigentes currículos de la ESO (Parte Socio-lingüística, Parte Matemática, Parte Científico-técnica). Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma

\*\*\***Acceso con formación federativa:** Contactar previamente con la Real Federación Española

## Plan de estudios

### BLOQUE COMUN 160h

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Bases del Aprendizaje Deportivo      | 45h |
| Bases del Entrenamiento Deportivo    | 65h |
| Deporte Adaptado y Discapacidad      | 20h |
| Género y Deporte                     | 10h |
| Organización y Legislación Deportiva | 20h |

### BLOQUE ESPECIFICO 205h

|   |     |
|---|-----|
| Administración, Gestión Y Desarrollo Profesional      | 5h  |
| Aro   | 20h |
| Ballet y danza  | 15h |
| Cinta   | 20h |
| Composición Musical                                   | 5h  |
| Conjunto  | 20h |
| Cuerda  | 20h |
| Entrenamiento Específico                              | 20h |
| Gimnasia Rítmica Adaptada a Personas con Discapacidad | 10h |
| Mazas   | 20h |
| Pelota  | 20h |
| Reglamento  | 10h |
| Técnica corporal.                                     | 20h |

### PERIODO DE PRACTICAS 200h

Una vez una vez superada la totalidad del bloque específico, se realizarán horas de prácticas en centros deportivos legalmente constituidos y bajo la supervisión de un tutor de nivel III de la misma especialidad, y **en el plazo comprendido entre el 4 de septiembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019**, y se acreditará presentando el certificado de prácticas que se facilitará durante el curso.

## Compensación de áreas

*\*Los alumnos que puedan ser objeto compensación de áreas deberán formalizar la inscripción adjuntando la documentación exigida y el formulario específico en cada caso.*

- **ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO** cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento.
  - a) **Compensación por méritos y experiencia deportiva:** para aquellas personas que en esta modalidad deportiva, posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, **enviando el formulario específico junto con copia compulsada del certificado de deportista de alto nivel o alto rendimiento a la RFEG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma**
  - b) **Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre,** quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada del título, diploma o certificación de áreas superadas que proceda y un certificado expedido por el centro oficial o entidad promotora en el que llevó a cabo los estudios, en el que figure el plan de estudios seguido, así como el programa y la carga lectiva de la materia correspondiente, o el plan formativo, todo ello a la RFEG quien tramitará dicha petición con la autoridad competente de la Comunidad Autónoma .  
**\*\*\*Interesados consultar con la RFEG para esta solicitud**
- **ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN,** para aquellas personas que posean **titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte.** La solicitud será realizada por cada interesado, previamente antes del inicio del curso, enviando copia compulsada de la documentación acreditativa junto con el formulario específico que se puede descargar en el siguiente enlace [https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946\\_solicitud.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf). **Se enviará la solicitud y documentación a la RFEG quien realizará los trámites oportunos con el Consejo Superior de Deportes**
- **BLOQUE DE PRÁCTICAS.** El alumno que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe acreditar dicha experiencia en la misma modalidad o especialidad deportiva que se curse así como todas y cada una de las siguientes condiciones:
  - a) esté vinculada a los objetivos formativos y actividades
  - b) sea superior a 400 horas
  - c) se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la RFEG o autonómica o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

**Se enviará el formulario específico para tal fin junto con la documentación solicitada a la RFEG quien realizará los trámites oportunos.**

## Alojamiento

Se oferta alojamiento para dos personas en modernos apartamentos turísticos de reciente construcción compuestos por salón, baño, cocina y 1 dormitorio, completamente equipados con mobiliario, electrodomésticos, menaje, enseres necesarios y con posibilidad de conexión a internet. Disponen servicios opcionales de limpieza y tintorería, para contratar a parte. Ubicados a una distancia aproximada de 10 a 15 minutos caminando al Pabellón.

\*\*\*\*\***No está incluida en el precio la manutención.**

## Cuota Inscripción

|  |               |
|--|---------------|
| <b>SIN ALOJAMIENTO</b>   | <b>900€</b>   |
| <b>CON ALOJAMIENTO APTO 1 HAB USO COMPARTIDO (2 personas)</b><br>*** <i>Detallar con quien se desea compartir, en caso contrario se realizará aleatoriamente</i> | <b>1.300€</b> |

**DESCUENTOS:** 200€ para los alumnos de Cursos de Entrenadores RFEG 2017

**PAGO FRACCIONADO:** Se podrá abonar el curso en dos plazos, ingresando el 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante por transferencia bancaria a la cuenta de la RFEG: BANCO POPULAR ES79 0075 1787 0906 0063 3403, **antes del 27 de junio.**

## Instrucciones de matrícula

La documentación para la matrícula es la que solicita la autoridad competente en materia de formación deportiva de la Comunidad Autónoma. Es MUY IMPORTANTE que esté lista **en forma y fecha**, ya que, en caso de que esté incompleta o incorrecta, la matrícula no se podrá llevar a efecto.

Igualmente es IMPRESCINDIBLE que las **fotocopias** a entregar en papel **estén compulsadas, no se admiten** fotocopias ordinarias ni documento escaneado. Una fotocopia compulsada consiste en la copia de un documento original cuya exactitud ha sido verificada por un funcionario o notario. Es decir, se trata de una copia en la que un funcionario ha comprobado que el original no ha sido modificado al fotocopiarlo. La fotocopia compulsada tiene siempre un sello o alguna otra acreditación que justifica la veracidad con respecto al original.

Las compulsas se pueden realizar en:

1. **lugares públicos** (administración pública, juntas de distrito, ayuntamientos, oficinas de registro, comisarías policía etc.). A veces, en algunos de estos sitios, no quieren compulsar un documento si no es para ellos (depende de la normativa propia de cada municipio o entidad).
2. **En notarias**, todos los notarios compulsan, por lo que, a veces, es la forma más rápida, tiene un pequeño coste que puede rondar entre 3 y 7 € aproximadamente.

En caso de duda o incidencia consultar, antes de compulsar y enviar los papeles, con la Escuela Nacional vía telefónica o por correo electrónico: **607165294** [eng@rfegimnasia.es](mailto:eng@rfegimnasia.es).

## Documentación para la matrícula

La relación de documentos a aportar para la matrícula es la siguiente:

- A. **Formulario Declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del curso**
- B. **Formulario Cláusula de autorización y protección de datos**
- C. **Formulario Datos de prácticas**
- D. **Copia compulsada (1) del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos y en castellano**
- E. **Copia compulsada (1) del DNI en vigor**
- F. **Copia compulsada (1) de la titulación deportiva del nivel anterior diligenciada por la Comunidad Autónoma donde se ha realizado y en castellano**
- G. **Certificado médico de aptitud para la práctica de la actividad física**
- H. **Certificado médico que explicita el grado de discapacidad (sólo discapacitados)**
- I. **Formularios de solicitud de compensación o convalidación y su documentación (si se solicita)**

***Importante que toda la documentación que se aporte sea en castellano, si has cursado la formación tanto académica como deportiva en una Comunidad Autónoma con lengua cooficial verifica que el título esté en castellano o en ambas lenguas.***

Todos los formularios se descargan en <http://rfegimnasia.es/escuela>

### **A. Formulario de declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del curso**

La formación de Entrenadores se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas oficiales. Los alumnos están informados de la condicionalidad de este reconocimiento mediante la firma del documento de declaración que se adjuntará con la inscripción.

### **B. Formulario de datos del centro de prácticas**

El bloque de formación práctica se puede realizar en centros o asociaciones deportivas legalmente constituidas y registradas en el servicio de deportes de la correspondiente Comunidad Autónoma. Es necesario comunicar previamente al inicio del curso, en el momento de la inscripción, los datos del centro donde se realizarán, así como las fechas de inicio-fin de las mismas (respetando los plazos establecidos en la convocatoria) y el nombre-nivel del tutor o tutora que las supervisará, adjuntando copia de su titulación. Una vez realizadas las prácticas la documentación recogerá los mismos datos comunicados (club, tutor, fechas realización...), en caso de alguna modificación se deberá informar previamente al comienzo de estas prácticas y por escrito a la RFEG.

### **C. Formulario cláusula de autorización y protección de datos**

El bloque común se cursará con el centro CESED que pertenece al Consejo Superior de Deportes, para el registro de todos los alumnos se solicita que cumplimenten el documento de autorización para hacer las comprobaciones oportunas de titulación y DNI de cada alumno. Se cumplimentará por cada alumno si es mayor de edad o en su caso por uno de sus padres en caso de ser menor de edad y se enviará el original por carta junto con el resto de documentación.

***\*\*\*Importante cumplimentar todos los datos del alumno/a incluido el número propio de la Seguridad Social.***

#### **D. Fotocopia compulsada acreditación estudios académicos (una copia)**

Se debe acreditar título de ESO o equivalente a efectos académicos. Se adjuntará una **fotocopia COMPULSADA del TÍTULO oficial emitido por el Ministerio de Educación**. No son válidos los certificados de notas, diplomas de un centro privado, etc. Si aún no se dispone del título **es válido entregar una copia del historial académico que detalle que se ha titulado**.

#### **E. Fotocopia DNI compulsada (una copia)**

La fotocopia tiene que ser de las dos caras en la misma hoja. Importante el **DNI ha de estar en vigor**, y **NO se admite ni carnet de conducir ni pasaporte**. Si el DNI no está en vigor, el expediente no será válido.

#### **F. Fotocopia compulsada de la titulación deportiva de nivel anterior (una copia)**

Los alumnos que vayan a cursar nivel II tienen que acreditar la formación deportiva del nivel anterior y que ésta sea de la misma modalidad deportiva y corresponda a periodo transitorio, para ello es necesario aportar título o diploma expedido por la entidad que ha promovido dicha formación y que esté diligenciado por la comunidad autónoma donde se ha realizado la formación. Lo más común en estos casos es disponer de un diploma emitido por la federación autonómica o nacional que ha hecho la formación y en cuyo reverso figure un sello con la diligencia de la Comunidad Autónoma correspondiente. De esta documentación se necesita una copia con compulsada.

No es válida si no tiene la diligencia de la comunidad autónoma. En caso de no disponer aún de ese diploma y **de forma condicionada** se puede adjuntar copia de un certificado de la federación donde se haya cursado la formación anterior que verifique que ha superado dicha formación y que están a la espera del diploma, en este caso la copia no tiene que estar compulsada, **si bien antes de terminar el periodo de prácticas se debe aportar el diploma diligenciado por la comunidad autónoma, si no es así el alumno no podrá titular**.

#### **G. Certificado médico de aptitud para la práctica de actividad física (original)**

Los alumnos deberán acreditar su aptitud para la práctica de actividad física mediante la certificación médica, no es necesario que sea un especialista en deporte, es válido un certificado de un facultativo en medicina general.

#### **H. Formulario de solicitud de convalidaciones /compensaciones**

1. EL Consejo Superior de Deportes **reconoce convalidaciones de las asignaturas del Bloque Común** dependiendo de la formación académica que posea el alumno, la titulación debe estar acabada, el CSD no reconoce a efectos de convalidación del Bloque Común LOE certificados de notas de estudios sin concluir. El alumno que no tenga acabados los estudios correspondientes, tendrá que cursar todo el Bloque Común. Pueden optar a estas convalidaciones las siguientes titulaciones: CCAFYD, TAFAD, MAGISTERIO DE EDUCACIÓN FÍSICA, CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL, GRADOS MEDIOS O GRADOS SUPERIORES DE OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OTRAS MODALIDADES DEPORTIVAS DEL PERIODO TRANSITORIO DE NIVEL I, II Y III. Así como por acreditación de otras enseñanzas oficiales no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante

Es necesario cumplimentar el formulario oficial del CSD para solicitar dicha convalidación y aportar copia de la titulación académica compulsada, se entregará en la federación quien realizará los trámites pertinentes. En el siguiente enlace se puede acceder al formulario de solicitud y una vez cumplimentado se debe imprimir:

[https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946\\_solicitud.pdf](https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/991946_solicitud.pdf)

2. La Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma donde se realiza la formación reconoce **compensación de áreas del bloque específico y la exención de las pruebas de acceso de Nivel I**, para aquellos alumnos que acrediten la certificación de Deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento. El trámite lo hace la federación previamente a la realización del curso para lo cual es preciso que el interesado envíe la solicitud a través del correspondiente formulario que se puede descargar en nuestra página web donde se ha publicado el curso, y debiendo aportar copia compulsada o el original de su certificación de Alto Nivel o Alto Rendimiento que tiene que estar emitida en el año en curso.

*\*Si dispones de dicha condición y no tienes el documento en vigor contacta con nosotros.*

3. La Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma donde se realiza la formación reconoce **compensación de áreas del bloque específico, para aquellos alumnos que acrediten enseñanzas oficiales de la familia de las actividades físicas y el deporte** y también para alumnos que hayan realizado **Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas y actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III**, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta. El trámite lo hace la federación previamente a la realización del curso para lo cual es preciso que el interesado envíe la consulta por mail a [eng@rfegimnasia.es](mailto:eng@rfegimnasia.es) y debiendo aportar copia escaneada de su certificación académica o deportiva para su estudio, posteriormente la RFEG le indicará los trámites a seguir.
4. La Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma donde se realiza la formación **certifica las prácticas correspondientes sin necesidad de realizarlas, a los alumnos que acrediten experiencia laboral** en la misma modalidad y que hayan llevado a cabo actividades relacionadas con los objetivos formativos del curso, con una carga superior al doble de horas de las exigidas en la formación (mínimo 401 horas), siempre que se hayan realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse. Para solicitar esta certificación es preciso presentar el formulario de solicitud disponible en nuestra página web donde se ha publicado el curso, junto con copia compulsada del contrato de trabajo o copia simple de la vida laboral y un certificado de la empresa que acredite las labores realizadas y la duración de las mismas siguiendo el modelo propuesto.

En el momento de la matrícula por la web se tiene que subir copia en pdf de la documentación requerida.

Una vez realizada la inscripción el alumno **enviará o entregará en mano la documentación solicitada en papel y con las compulsas originales, en la siguiente dirección y ANTES DEL 29 DE JUNIO.**

Real Federación Española de Gimnasia  
C/ Ferraz nº 16 – 7º derecha  
28008, Madrid

## Inscripciones

<http://www.rfegimnasia.net/licencias/inscribe.php?idcur=38>

## FIN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN 25 DE MAYO

Los datos personales recogidos para la tramitación de la Actividad de Formación Deportiva (AFD), serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin.

El responsable de este fichero es: Real Federación Española de Gimnasia, ante la cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Ferraz nº 16 – 7º derecha, CP 28008 de Madrid, e mail [rfeg@rfegimnasia.es](mailto:rfeg@rfegimnasia.es)

## Devolución de Cuota

- En caso de anulación de inscripción antes de que finalice el plazo se devolverá el 80% de lo ingresado.
- En caso de que la RFEG desconvoque algún curso se devolverá la cuota íntegra.
- En caso de no superar las pruebas de acceso se devolverá la cuota íntegra.

## Certificación y Titulaciones

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Real Federación Española de Gimnasia expedirá su acreditación diligenciada oportunamente por el Servicio de Deportes de la Comunidad Autónoma que ha autorizado la formación y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.

***Los alumnos de estos cursos estarán exentos de la tasa anual de tutela en las competiciones del calendario oficial de la RFEG en el año 2019***

## INFORMACION Y CONTACTO

**ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA**

C/ Ferraz 16, 7º dcha.

28008 Madrid

Tfno.: 915401078 ext. 1/607165294

Correo electrónico. [eng@rfegimnasia.es](mailto:eng@rfegimnasia.es)

Persona de contacto: Covadonga Menéndez García